

indicado Ferrim.º de la ante dha. Orden

Se dio cuenta de una dta. del Sr. Juro.º de
Cruas & era Prov.ª Su fha. diez del cor.º con
q. ha requerido a una Caporacion T. Pedro Melton
Fuxon comisionado por su dñia en esta Villa, en q. se manda
q. impelo el pronto pago de seis mil y pico de d. proced.
de una carta de pago, girada a favor de D.º Mis.º Andue
Stanis, Acemista & Provisiones de esta Prov.ª practicando
quanta dilig.ª puzque a el efecto necesario, puesto que el dho.º
tiene parado en sus cuentas la referida carta de pago; y en
su vista acordó el Ayuntamiento, se giren a los concejales
del año proximo parado, y se les entere del contenido
& era dñia. p.º su puntual y exacto cumplimiento.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento nombrar como
nombrado por depositario del fondo de Provisiones de la
Volunt.ª P.ª de esta Villa a D.º Vicente Lopez Olmo
a quien se le hará saber p.º su aceptación, la q. se avrà
constar en su vida forma

Conto q. se concluyó este Ay.º q. firmaran sus
Señoria, excepto D.º Luis de Harcas, q. no sabe, de q.

doy fe=

Castroverde

Alonso Mora

Xaver

Abanca de Luc y Maria

Xavarez

Alcaraz

Presente fue
Josef Galindo
y Guixard

Ay.º de 15 de Junio } En la Villa de Caravaca a quince

